

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 1, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 7, 8 y 12 de julio de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontánez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. María N. Álvarez Márquez
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Saúl González Gerena
9. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
10. Hon. Efraín Díaz Robledo

EN CONTRA:

1. Hon. Pedro J. Cruz Cruz


AUSENTES:

1. Hon. José L. Burgos Millet
2. Hon. Daniel Santiago Rojas
3. Hon. Sonia L. Vázquez García

ABSTENIDOS:

1. Hon. Willie Rosario Arroyo
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao
Legislatura Municipal
Humacao, Puerto Rico

Proyecto Número 58
Ordenanza Núm. 1

Serie 2003-2004
Serie 2004-2005

Presentado por: *Administración*

PARA AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00) A SER DONADOS A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO CON EL PROPÓSITO DE SUFRAGAR, EN PARTE, EL COSTO DE LOS EJERCICIOS DE GRADUACIÓN PARA EL AÑO ACADÉMICO 2003-2004.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico en Humacao, en adelante UPR en Humacao, es una unidad institucional dentro del sistema orgánico de educación superior denominado como Universidad de Puerto Rico y como tal es una corporación pública con autoridad conferida por la "Ley de la Universidad de Puerto Rico", Núm. 1 de enero 20, 1996, enmendada, para solicitar y aceptar regalos, donaciones, legados u otra ayuda a propósito de llevar a cabo el fin público que le es encomendado por dicho estatuto al efecto de realizar todas aquellas funciones propias de un centro de enseñanza superior en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: La UPR en Humacao solicitó del Gobierno Municipal de Humacao una donación de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) como contribución para satisfacer, en parte, el costo de los ejercicios de graduación del año académico 2003-2004.

POR CUANTO: Constituye un fin público no solo la valiosa aportación que hace la UPR en Humacao en lo que atañe a su función como centro de enseñanza superior, sino que también lo constituye las diversas actividades y eventos de corte extracurricular que promueven y que presenta para disfrute y adelanto cultural de la ciudadanía en general y muy en especial de la comunidad humacaña.

POR CUANTO: En virtud de lo antes expresado, consideramos meritorio y procedente a ceder a lo solicitado por la UPR que resulta ser un pequeño donativo a nombre de todos los humacaeños como acto de reciprocidad y muestra de reconocimiento al desempeño de una excelente labor por esa institución educativa.

POR CUANTO: La fuente de los fondos a desembolsarse se encuentra en la partida para donativos que forma parte del presupuesto de gastos asignados al Departamento de Recreación y Deportes Municipal para el año fiscal 2003-04.

POR CUANTO: Entre los poderes que le confiere a los municipios la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, enmendada, se encuentra: "Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público..." Véase Artículo 2.001 (s) de la citada Ley.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza el desembolso de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) como donativo a la Universidad de Puerto Rico en Humacao a ser usados para sufragar, en parte, el costo de los ejercicios de graduación correspondientes al año académico 2003-2004.

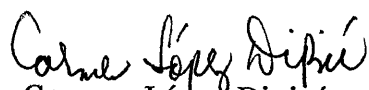
SECCIÓN 2: El donativo aquí autorizado se efectuará con fondos provenientes de la partida que para esos propósitos forma parte del presupuesto correspondiente al Departamento de Recreación y Deportes Municipal para el año económico 2003-2004.


SECCIÓN 3: El Director de la Oficina de Finanzas Municipal será la persona responsable de dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

SECCIÓN 4: El Secretario Municipal notificará copia de esta Ordenanza al Director de la Oficina de Finanzas Municipales y a la Rectora de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, Profesora Hilda Colón Plumey.

SECCIÓN 5: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE JULIO DE 2004.


Carmen López Dipiní
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 12 DE JULIO DE 2004, Y FIRMADA POR MÍ EL 13 DE JULIO DE 2004.


Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao
Legislatura Municipal
Humacao, Puerto Rico**

Proyecto Núm. 58
Ordenanza Núm. 1

Serie 2003-04
Serie 2004-05

Presentado por: *Administración*

PARA AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DE DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$2,500.00) A SER DONADOS A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO CON EL PROPÓSITO DE SUFRAGAR, EN PARTE, EL COSTO DE LOS EJERCICIOS DE GRADUACIÓN PARA EL AÑO ACADÉMICO 2003-2004.

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1- Carta enviada por la Rectora de la Universidad de Puerto Rico, Dra. Hilda Colón Plumey al Hon. Marcelo Trujillo Panisse.
- 2- Requisitos para solicitar donativos.
- 3- Solicitud de donativos para organizaciones sin fines de lucro.



Universidad de Puerto Rico en Humacao

Rectoría



18 de mayo de 2004

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio de Humacao
Humacao, PR 00791

Honorable señor Alcalde:

La Universidad de Puerto Rico en Humacao celebrará su Trigésimo Sexta Graduación el jueves 3 de junio de 2004, en las facilidades de nuestra Institución.

Nuestra Institución gradúa anualmente sobre 600 estudiantes, de grados asociados y bachilleratos en más de quince disciplinas, los cuales provienen mayormente de pueblos de nuestra región oriental. Nuestros graduandos son sobre 60% primera generación universitaria.

Respetuosamente solicito a nombre de todos nuestros estudiantes un donativo de \$2,500.00 para cubrir gastos de graduación.

Gracias por el apoyo que siempre nos ha brindado.

Atentamente,

Dra. Hilda M. Colón Plumey
Rectora

C:\Documents and Settings\l_pena\My Documents\Lilly\LILLY\CORRESPON\GRADUACI\SolDontivoFuegosArt-Grad2004.wpd

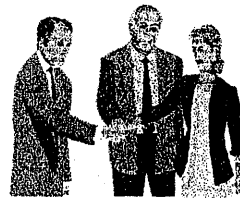
Estación Postal CAH 100 • C.A.R.R. 908 • Humacao, P.R. 00791-4300 • (787) 850-9375 • Fax. (787) 852-4638

LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO NO DISCRIMINA POR RAZONES DE EDAD, SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL, RAZA, COLOR, NACIONALIDAD, ORIGEN O CONDICIÓN SOCIAL, NI POR IDEAS POLÍTICAS, RELIGIOSAS E IMPEDIMENTOS FÍSICOS O MENTALES O POR CONDICIÓN DE VETERANOS. • PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HUMACAO
APARTADO 178
HUMACAO, PUERTO RICO 00792

REQUISITOS PARA SOLICITAR DONATIVOS

- Carta solicitando el Donativo
- Certificación de “**No Deuda**” al Municipio (Oficina de Recaudaciones)
- Carta de Incorporación
- Junta de Directores (Nombre, Dirección y Teléfono)
- Carta explicativa para el uso del Donativo asignado
- Estado Financiero
- Solicitud Donativo



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
OFICINA DEL ALCALDE
HUMACAO, PUERTO RICO

SOLICITUD DE DONATIVOS PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

1. Nombre oficial de la organización

Universidad de Puerto Rico en Humacao

2. Dirección física del domicilio/sede/oficina principal

100 Carretera 908 Humacao

3. Nombre de la persona que solicita

Dra. Hilda Colón Plumey

4. Dirección postal del solicitante

Estación Postal CUH 100 Carr 908 Humacao, PR 00791-4300

5. Teléfono 850-9374 Fax 852-4638 Correo electrónico hc_plumey@webmail.uprh.edu

6. Miembros de la Junta de Directores

Nombre	Cargo	Dirección	Teléfono
Lic. Nilsa V. Maldonado	Decana Administración		
Dra. Denise Rodríguez	Decana Académica		
Dr. García Barrios	Decano Estudiantil		

e. Otros permisos requeridos por ley para la realización de la actividad _____

10. Indique a qué otras entidades públicas o privadas ha solicitado ayuda para el mismo propósito y su resultado (presente evidencia) N/A

11. Indique la intención para la cual se usará el donativo Ayudar a la Universidad de Puerto Rico en Humacao a sufragar los gastos a incurrirse en la Trigésimo sexta graduación (600 estudiantes)

Nota: Recuerde solicitar y presentar evidencia de que no tiene deuda con el Municipio de Humacao. En caso de que la tuviera, debe presentar evidencia de que está al día en el pago de los plazos que se le hayan concedido para su pago y liquidación.

7. Número de Certificado de Incorporación/Registro en el Departamento de Estado ¹

Fecha de expedición Universidad de Puerto Rico

Certificado "Good Standing" sí _____ no _____

8. Indique qué actividades ha realizado y planea realizar para beneficio directo de la ciudadanía de Humacao, y a qué sector poblacional va dirigido.

Actividad	Grupo de edades participantes	Sector o barrio	Cantidad de personas que participan (puede ser aproximado)
Trigésimo Sexta	18-25	Humacao y Pueblos Limítrofes	600 estudiantes y sus invitados = 1800
Educación Universitaria			4,500 estudiantes

9. Para las estructuras, las edificaciones, las instalaciones y los predios de terreno que se usen en las actividades para las cuales se solicita el donativo, indique:

a. Permisos de uso requeridos ARPE, Bomberos, CRIM, Junta de Síndicos
Administración Central

b. Medidas de seguridad necesarias (bomberos, policía, Departamento de Salud, patentes, etc.) Aprobadas según reglamentación aplicada

c. Accesos físicos Excelentes

d. Dimensiones N/A

¹ Si tiene más de un año de incorporado debe entregar copia del certificado "Good Standing" del Departamento de Estado.